



Factura: 001-002-000029856



20171701018P00417

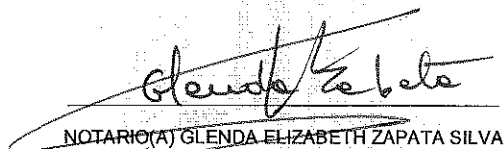
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701018P00417					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017, (9:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721956959	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712925526	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CONSTANTE CHAGÑAY WILMER HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715838858	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

9


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701018P00417

Factura No.: 001-002-000029856

NOTARIA DECIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES "MONICA & WILMER " MWTURISMO C.LTDA.

OTORGADA POR: OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGENCIA DE VIAJES "MONICA & WILMER " MWTURISMO C.LTDA., el señor OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor CONSTANTE CHAGÑAY WILMER HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CONSTANTE CHAGNAY WILMER HUMBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DE VIAJES "MONICA & WILMER " MWTURISMO

C.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS

TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE

AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

67 COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,

PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

participaciones.- El Capital Social es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente

General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

9 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO	1000	1000.0	500.0	500.0
OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH	1000	1000.0	500.0	500.0
CONSTANTE CHAGNAY WILMER HUMBERTO	1000	1000.0	500.0	500.0
TOTALES	3000	3000.0	1500.0	1500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OSORIO CARRION

CARLOS EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS³

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

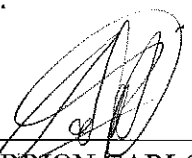
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

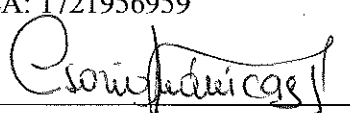
compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

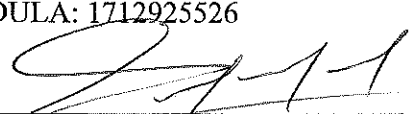
Firma Socios:



OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1721956959



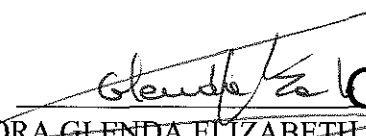
OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH
CEDULA: 1712925526



CONSTANTE CHAGÑAY WILMER HUMBERTO
CEDULA: 1715838858

Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


~~DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA~~
Identificación: 0601798473
**GLENDA
ELIZABETH
ZAPATA
SILVA**

Firmado digitalmente por GLENDA
ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080406,
cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA
SILVA
Fecha: 2017.02.07 14:46:26 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172195695-9**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**OSORIO CARRION
CARLOS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO PINTO CARLOS AMABLE

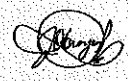
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION DOMINGUEZ LORENA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2015-12-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-01

V444414444

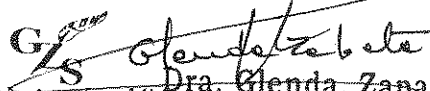
000530328

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

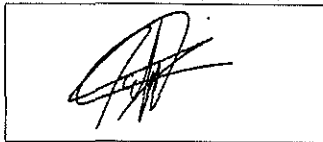
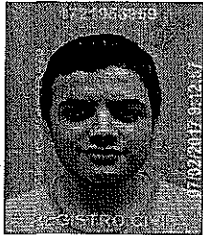
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado e
fojas útiles.-una-.....

Quito, a. 01 de FEBRERO 2017


Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721956959

Nombres del ciudadano: OSORIO CARRION CARLOS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO PINTO CARLOS AMABLE

Nombres de la madre: CARRION DOMINGUEZ LORENA CECILIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-007-05807



176-007-05807

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171292552-6
OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 14 MARZO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0118 05816 F
 PICHINCHA/QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1975


 FIRMAS DEL CÉDULADO



ECUATORIANA***** V444414444
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARGOS AMABLE OSORIO
 NORMA CONCEPCION SARZOSA
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 08/07/2009
 IV27072021 EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA RENO REN 1511022

 FIRMAS DEL CÉDULADO



PÚLGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0291 **1712925526**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	ITCHIMBIA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

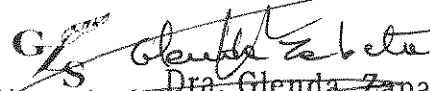

 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

67

Osorio Sarzosa

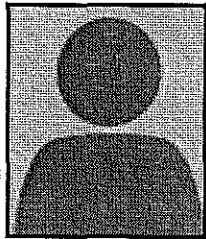
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado e fojas útiles.

Quito, a 07 de FEBRERO 2017


 Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712925526

Nombres del ciudadano: OSORIO SARZOSA MONICA JEANETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS AMABLE OSORIO

Nombres de la madre: NORMA CONCEPCION SARZOSA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-007-05880



173-007-05880

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 11:12:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171583885-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CONSTANTE CHAGNAY
WILMER HUMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONSTANTE VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAGNAY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-24

V4443V4242

000021444

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0154 **1715838858**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**CONSTANTE CHAGNAY WILMER
HUMBERTO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA SAN BARTOLO
QUITO PARROQUIA 6
CANTÓN ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

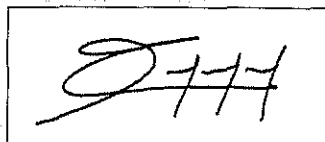
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.uno.....

Quito, a 07 de FEBRERO 2017

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715838858

Nombres del ciudadano: CONSTANTE CHAGÑAY WILMER HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CONSTANTE VICTOR

Nombres de la madre: CHAGÑAY MARIA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-007-05854



178-007-05854

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 11:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

